Sesion ordinaria dia 2. Marzo.

Alcalde-Presidente
D. José Mulgé
Concejales.
Sres. Rigol
" Mañanes
" Duzo.
" Serra
" Colomer
" Tornaguera
" Combadonna
" Ribas
" Escudé

En el pueblo de Mollet á dos de Marzo de mil ochocientos treinta nueve. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento de mi mando, citados al efecto en sesion ordinaria en la casa capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Mulgé, abrió la sesion con lectura del acta anterior y fue aprobada. Seguidamente manifestó el Sor. Presidente, que en cumplimiento de lo acordado en sesion de fecha 29 de diciembre último y por la Comision al efecto nombrada, se habian practicado diferentes gestiones para la adquisicion de terreno en donde pueda construirse, ó ampliarse, el Cementerio nuevo para los difuntos, habiendo logrado en último resultado de D. Felix Serrat la venta á favor de este Ayuntamiento de terreno suficiente y apropósito para el fin que se interesa. Presente al acto D. Felix Serrat, propietario de dicha, manifestó: que en obsequio á la Corporacion municipal, vende y por título de venta concede perpetuamente al comun de vecinos de Mollet, una pieza de terreno de cabida unica y cierres que son parte y porcion de aquella mayor cantidad que sembrada de viña, tiene y posee por sus ciertos y legítimos títulos junto el camino que dirige á Palaudaries; cuya porcion de terreno limita al norte con tierras del mismo Sor. Serrat, al Sud-Este con D. Olegario Duro Viada; al Norte Este con el camino que dirige á Palaudaries y al Oeste con tierras del citado Sor. Serrat; cuya venta hace y otorga del mejor modo que oportunamente proceda, desprendiendose el mencionado Sor. Serrat del terreno vendido y transmitiendolo en favor del comun de vecinos de este pueblo, previniendo que en el puesto ocupara el Cementerio nuevo para los difuntos; debiendo y concediendo á la Corporacion Municipal todas las facultades y prerogativas que competen á tan judiciales y habiendo para ello las renuncias en derecho ne

cesarias; todo mediante el pago de la cantidad de veinte pesetas por parte del Ayuntamiento, como todos convenido, con la condición de unisono por el terreno vendido. Y el Ayuntamiento enterado, acepta la venta á su favor, mediante el pago de la relatada cantidad, de todo el terreno descrito el cual pasa á ser propiedad del común de vecinos de este pueblo; y D. Felix Serrano en vista de la aceptación de dicha venta, promete no pedir jamás por él cosa alguna á favor fin firma la presente acta con el Ayuntamiento, la que quiere tenga la misma fuerza y valor que si fuere escritura pública y otorgada ante Notario público y con todas las cláusulas de estilo.

Por último dióse cuenta por el Sr. Presidente de una cuenta presentada por el inteligente Secretario de importe 69 pesetas 50 cents. por dos diligencias compradas para los Concejales de este Ayuntamiento, en méritos de lo acordado en sesión de fecha ocho diciembre último; y el Ayuntamiento vista y examinada la relatada cuenta y hallándola conforme, acordó fuese satisfecha á D. Francisco Simó la cantidad de 69 pesetas 50 cents á que la misma asciende por la compra de las citadas diligencias; satisfaciéndose de dicha cantidad con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión firmando la presente acta todos los concurrentes á la misma; lo que certifico:

Vicente Puig

Juan de Alemañy

Olegario Simó

Vicente Sanz

Andres Alonso

Florentino Fornaguera

Felip Serrano

Secundino Serrano